



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2024

Resolución n.º: **209/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005480/2023

ES COPIA

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 05 del Agrupamiento Técnico-Profesional existente en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado producida por la jubilación de la señora Marta Beatriz BAZZARELLI (Resolución Rectoral N° 1089/2023); y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir la vacante producida por la señora Marta Beatriz BAZZARELLI y, de acuerdo a la situación planteada por la Subsecretaría de Comunicaciones, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 para el cargo de Diseñador/a Gráfico/a de la Subsecretaría de Comunicaciones, Categoría 5, Agrupamiento Técnico-Profesional, Tramo Intermedio.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

Resolución n.º: **209/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005480/2023

ES COPIA

///...Local mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Diseñador/a Gráfico/a* de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora *Lic. Gabriela MOYANO*, al señor *Lic. Federico SORIA* y al señor *Lic. René MONTOYA* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs al señor *César ROLDÁN*, a la señora *Nelba VEGA* y al señor *Pedro JUÁREZ*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 03 (TRES) de Abril de 2024 y el 23 (VEINTITRES) de Abril de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 24 (VEINTICUATRO) de Abril y el 30 (TREINTA) de Abril de 2024, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
3.-

Resolución nº: **209/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005480/2023

ES COPIA

///...

Artículo 6º. - Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º. - El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º. - Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

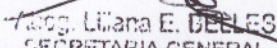
Artículo 9º. - Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º. - Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

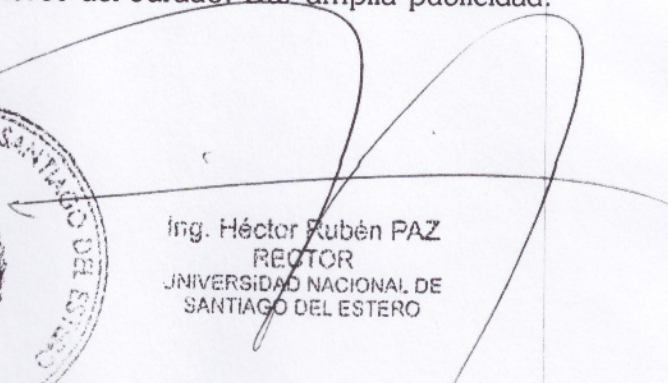
Artículo 11º. - Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º. - Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA


Lic. Liliana E. DELES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº *Doscientos nueve.* -

Folio

"2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"

ES COPIA

Resolución nº: **209/2024**

CUDAP: EXPE-MGE: 0005480/2023

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL
AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL - TRAMO INTERMEDIO
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

CARGO

DISEÑADOR/A GRÁFICO/A

JERARQUÍA

Categoría 5 (cinco) - Agrupamiento Técnico Profesional - Tramo Intermedio

DEPENDENCIA

Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado UNSE - Sede Central,
Avda. Belgrano (s) Nº 1912

HORARIO

De 07:00 a 14:00 HORAS - 35 HORAS SEMANALES Y DISPONIBILIDAD DE
TIEMPO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EVENTUALES.

REMUNERACIÓN

Equivalente a la Categoría 5 del Decreto Nº 366/06 al momento del concurso y
bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

MISIÓN

Desarrollo de piezas comunicacionales en formato gráfico para diferentes medios y
sportes.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado
2.-

Resolución n.º: **209/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005480/2023

///...



CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto 366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS. n.º 251/2010).

PERFIL DEL POSTULANTE

- ◆ Poseer título Universitario o Técnico profesional específico en la rama del diseño gráfico. No Excluyente.
- ◆ Conocimiento de manejo de software de diseño: Photoshop, Illustrator, Corel, etc.
- ◆ Poseer experiencia y conocimientos comprobables en diseño gráfico.
- ◆ Tener conocimientos sobre las características técnicas específicas para cada medio o soporte (digitales, impresos y audiovisuales).
- ◆ Tener conocimiento y experiencia en diseño y aplicación de identidad gráfica institucional.

FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO OBJETO DEL CONCURSO

- ◆ Desarrollar piezas de diseño gráfico adecuadas al medio en el que serán publicadas.
- ◆ Diseño de piezas gráficas animadas.
- ◆ Adaptación de piezas gráficas para que tengan condiciones de accesibilidad.
- ◆ Utilizar adecuadamente los manuales de identidad visual institucional.

CONOCIMIENTOS

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales..
- ◆ Ley Nacional Nº 19587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ◆ Reglamento de Concurso Personal Nodocente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).
- ◆ Ley Micaela Nº 27.499/19 y sobre Convenio 190 de la OIT.
- ◆ Manejo del sistema COMDOC.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Según la Resolución H.C.S. Nº 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en el Artículo 18º establece que: "El aspirante a participar en el concurso deberá presentar la...///"

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

Resolución n.º: **209/2024** "2024 - Año del Trigésimo Aniversario del Reconocimiento
Constitucional del Principio de Autonomía Universitaria"
CUDAP: EXPE-MGE: 0005480/2023


ES COPIA

///...solicitud de inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

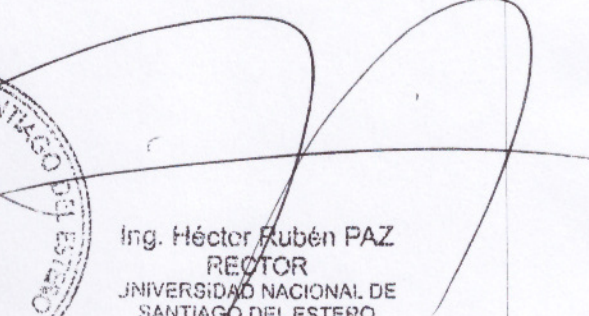
- * Solicitud de inscripción donde consten los datos personales.
- * Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
 - Certificado de Reincidencia otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - Certificado de Buena Conducta otorgado por la Policía de la Provincia.
 - Fotocopia de DNI, 1ª y 2ª hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados y cursos de capacitación.
 - Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historia laboral).
 - Situación de Revista expedida por el Área de Personal.
 - Otros relacionados con el cargo a cubrir.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
MHA


Abra. Liliana E. DELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO